**Plan Operativo Anual 2024**

**Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-**

13 de Julio 2023

**Contenido**

[Plan Operativo Anual 2024 3](#_Toc140141781)

[Objetivos Operativos 4](#_Toc140141782)

[Estructura Programática 4](#_Toc140141783)

[Descripción de la Estructura Programática 6](#_Toc140141784)

[Red de Producción 7](#_Toc140141785)

[Matriz de Plan Operativo Anual 8](#_Toc140141786)

[Matriz de Seguimiento al Plan Operativo Anual 42](#_Toc140141787)

[Subproductos 44](#_Toc140141788)

[Clasificador Temático de Enfoque de Género 47](#_Toc140141789)

[Fichas de Indicadores 48](#_Toc140141790)

[Apéndice 58](#_Toc140141791)

[Apéndice 1 58](#_Toc140141792)

[Marco Estratégico Institucional 58](#_Toc140141793)

[Base legal 58](#_Toc140141794)

[Visión 58](#_Toc140141795)

[Misión 58](#_Toc140141796)

[Valores, Principios y Normas Éticas 59](#_Toc140141797)

[Objetivos Estratégicos y operativos 60](#_Toc140141798)

[*Estratégico 1* 60](#_Toc140141799)

[*Estratégico 2* 60](#_Toc140141800)

[Fichas de Objetivos 63](#_Toc140141801)

# **Plan** **Operativo Anual 2024**

El Plan Operativo anual es una herramienta de planificación de corto plazo, con periodicidad de un año, donde se plantean los productos y servicios que brinda la COPADEH durante el período de un año, los que se plasman con su respectivo presupuesto para la vinculación plan-presupuesto.

El Plan Operativo Anual de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, se elaboró por un monto de Q154 millones 278 mil 784 que incluye la provisión de Q 107 millones destinados a la Política de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy.

Con este monto de presupuesto se presenta el Plan Operativo Anual -POA- 2024, de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH- para el ejercicio fiscal 2024, que contiene la suma de las acciones, metas físicas y presupuestarias que se planificaron alcanzar las dependencias de la COPADEH.

Por otra parte, cada año se harán las gestiones de ampliación presupuestaria para el pago de las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que representan un compromiso derivado de la ratificación de tratados internacionales sobre derechos humanos.

## 

## Objetivos Operativos

De acuerdo a los objetivos plasmados en el Marco Estratégico dentro del Plan Estratégico Institucional , se detallan los objetivos operativos.

Incidir en mesas técnicas como ente asesor para la promoción y vigilancia de los DDHH.

Coordinar procesos de formación y capacitación en cultura de paz y ciudadanía vinculando a las Instituciones del Estado, Sociedad Civil, Sector Empresarial y Sociedad en General.

Participar con las dependencias del Organismo Ejecutivo en la promoción de las condiciones y procesos de solución de los conflictos sociales de manera sostenible.

Dar seguimiento y atención a obligaciones nacionales e internacionales de Estado en materia de Derechos Humanos en coordinación con las dependencias del Organismo Ejecutivo y ser enlace con la Institución del Procurador de Derechos Humanos.

Resignificar las políticas del Organismo Ejecutivo relacionadas con el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz.

Actuar con las dependencias del Organismo Ejecutivo que intervienen en los conflictos sociales para que a través del diálogo se busque la armonía, el respeto a los derechos humanos y la construcción de la paz.

## Estructura Programática

Para el ejercicio fiscal 2024 la COPADEH cuenta con una estructura programática que incluye 1 programa, y 5 actividades.

**ACTIVIDAD/OBRA PROYECTO SUBPROGRAMA PROGRAMA**

**DIRECCIÓN**

**Y COORDINACIÓN**

Á

M

B

I

T

O

I

N

S

T

I

T

U

C

I

O

N

A

L

**PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN CULTURA DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y MECANISMOS DE DIÁLOGO**

**71. PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE CONFLICTIVIDAD**

**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS**

**PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD**

**PROMOCIÓN DEL DIÁLOGO CON DISTINTOS GRUPOS SOCIALES**

**INSUMOS**

### Descripción de la Estructura Programática

Con base en la Estructura Programática se elabora la planificación operativa anual de productos y subproductos con sus correspondientes metas y presupuesto requerido para cada una de ellas.

Cabe mencionar que el presupuesto de funcionamiento solicitado se carga principalmente en la actividad 1. El Recurso Humano se presupuesta en esta actividad y al tener la COPADEH, una función asesora y coordinadora, su principal recurso es el Recurso Humano.

#### Actividad 01 Dirección y Coordinación. Actividad destinada a cubrir el presupuesto del grupo de gasto 00, Servicios Personales, arrendamientos, servicios básicos, materiales y suministros y las actividades de las dependencias Administrativo- financieras, de Recursos Humanos, de asesoría y apoyo técnico, así como de control.

#### Actividad 02 Promoción y formación en cultura de paz, derechos humanos y mecanismos de diálogo. Se refiere a los gastos que se realizan para brindar los servicios de formación y capacitación en derechos humanos, cultura de paz y diálogo, como herramienta para la prevención de conflictos sociales.

#### Actividad 03 Implementación de acciones sobre derechos humanos. Donde se llevan a cabo todas las coordinaciones y asesorías para la vigilancia y promoción de los derechos humanos. Se coordina y asesora para el seguimiento de recomendaciones hechas al Estado de Guatemala en materia de derechos humanos.

En esta actividad se incluye la reparación colectiva de la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy, el cual dependerá de contar con el reglamento respectivo y programa de ejecución para el Ejercicio Fiscal 2024.

De la misma forma se contempla en esta actividad a la atención de compromisos del Estado de Guatemala en materia de Derechos Humanos derivados de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos .

#### Actividad 04 Prevención y Atención de la Conflictividad. Se realizan coordinaciones y asesoría para la atención de conflictos sociales, asesoría que entre otras cosas implica estudios para el abordaje de los casos. En esta actividad también se refleja parte del trabajo que realizan las sedes regionales que son eventos de acompañamiento ante requerimiento en desalojos, bloqueos manifestaciones y otros.

#### Actividad 05 Promoción del Diálogo con distintos grupos sociales. Con a finalidad de propiciar acercamientos con sectores, territorios, comunidades y pueblos indígenas para contribuir a resolver la dinámica que les afecta; esto con base en el mandato reformado, de la COPADEH según artículo k), del Acuerdo Gubernativo No. 306-2022.

## Red de Producción

Con la asesoría de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Finanzas Públicas, y la participación del Despacho Superior, a través del Subdirector Ejecutivo, la Unidad de Planificación, la Sección de Presupuesto, la Jefe de Recursos Humanos y con base en la consulta al equipo de Directores, se realizó una revisión a la producción institucional de lo que se derivó una ampliación a la red de producción. La ampliación implica la creación de un producto y 2 subproductos con base en el artículo k del Acuerdo Gubernativo Número 306.-2022 que reforma el mandato de la COPADEH.

Integra 5 productos y 10 subproductos.



## Matriz de Plan Operativo Anual

Con base en la producción presentada en la matriz anterior, se establecieron las metas de productos y subproductos así como el presupuesto necesario para dar cumplimiento a lo planificado. Cabe mencionar que el Plan Operativo Anual se compone de la suma de los planes que elabora cada una de las dependencias de la COPADEH. En la matriz a continuación se integran las metas físicas y financieras programadas por cada cuatrimestre.







Nota: Cabe indicar que el subproducto relacionado a la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy, no se colocó derivado que el monto presupuestario no forma parte del techo presupuestario establecido para la COPADEH, por lo que debe hacerse la modificación presupuestaria posterior a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024-2028. El subproducto quedó definido en la estructura programática para poder habilitarlo cuando se cuente con el presupuesto referido.

Para alcanzar las metas planteadas en los productos y subproductos es necesario realizar una serie de acciones, que implican el uso de diferentes insumos para llevarse a cabo. Durante la implementación de la planificación pueden darse cambios, tanto en la programación de metas, así como en las fechas establecidas, tomando en cuenta que la planificación tiene un principio de flexibilidad que puede aplicarse cuando se considere necesario y por otra parte que varias de las acciones que realiza la COPADEH son en respuestas a acontecimientos del entorno que no pueden anticiparse.





























































## Matriz de Seguimiento al Plan Operativo Anual

Para garantizar que las actividades se lleven con apego a lo planificado, es necesario dar seguimiento periódico a la planificación para detectar atrasos significativos o para la reorientación de la misma derivado de la toma de decisiones. De esa cuenta se establece con el apoyo, de la caja de herramientas, facilitada por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia, una matriz para el seguimiento al Plan Operativo Anual.

**Productos**





### Subproductos









## Clasificador Temático de Enfoque de Género

La COPADEH realizó las gestiones para presentar información con atención al clasificador temático de Género información física y financiera con clasificador temático de género tomando como base el siguiente subproducto que tiene como Unidad de Medida “Personas”.



De acuerdo a la ampliación del mandato durante 2024 se evaluará incorporar otros clasificadores temáticos.

## Fichas de Indicadores

Como parte del seguimiento a la planificación operativa, es importante establecer indicadores para contar con información que nos permita ver los avances o las dificultades en la implementación de lo planificado, además de ser necesarios para la toma de decisiones.

















# Apéndice

En el apéndice se adjunta el marco estratégico institucional. Se incluyen fichas de objetivos

## Apéndice 1

**Marco Estratégico Institucional**

**Base legal**

Acuerdo Gubernativo No. 100-2020 de fecha 30 de julio de 2020 y sus reformas por medio del Acuerdo Gubernativo No. 306-2022.

**Visión**

Para 2031 la COPADEH es la institución del Estado de Guatemala, referente en la articulación de acciones para la efectiva vigencia y promoción de los derechos humanos, cultura de paz y la atención integral de la conflictividad social, orientadas a contribuir en el desarrollo de la población, con pertinencia cultural.

**Misión**

La COPADEH es la dependencia del Organismo Ejecutivo que asesora y coordina con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, la promoción de acciones y mecanismos para la vigencia y protección de los derechos humanos, el fomento de una cultura de paz basada en la no violencia, así como la atención integral a la conflictividad del país.

**Valores, Principios y Normas Éticas**

La COPADEH, a través de un equipo de trabajo integrado por servidores públicos de las diferentes dependencias de la COPADEH, estableció una serie de principios y valores que deben regir el actuar de los servidores públicos de la institución, en el desarrollo de su quehacer institucional y aplicable en su desenvolvimiento como parte de la COPADEH. Estos principio y valores fueron plasmados en el Código de Ética de la COPADEH.

Dentro de la Planificación Estratégica Institucional se nombran únicamente 5 valores o principios de los establecidos en el Código de Ética de la COPADEH, sin embargo, la totalidad de los mismos pueden ser consultados en el Código referido, en la página Web de la COPADEH.

*Cultura de Paz y Diálogo.* Los servidores públicos de la COPADEH fundamentan su actuar en el respeto a los derechos humanos, rechazan cualquier tipo de violencia y promueven el dialogo para la prevención de conflictos.

*Respeto a los Derechos Humanos*. El Servidor Público de la COPADEH respeta, promueve y protege los derechos individuales y colectivos inherentes al ser humano.

Objetividad. Actitud que permite a las personas actuar o emitir opinión de modo imparcial, juzgando sobre los hechos/acontecimientos sin involucrarse sentimental o emocionalmente, ni por intereses propios o de terceros.

*Transparencia.* Obrar de forma clara y veraz en el desarrollo de las actividades institucionales, al generar y facilitar la información fidedigna en el marco de la legalidad.

*Máxima Publicidad.*Debe de dar a conocer todas las actuaciones institucionales, que se desarrollen conforme al mandato institucional, exceptuando información sensible y la declarada en reserva de conformidad con las leyes de la materia.

Para desarrollar el quehacer institucional deben tomarse los siguientes pilares fundamentales:

Bien Común. Entendido como la Vida, la Libertad, la Justicia, la Seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona humana.

Diálogo. Como herramienta que coadyuve a alcanzar acuerdos entre actores.

Desarrollo Integral de la Persona. Entendido como la vivencia, el respeto a los derechos humanos.

Interculturalidad. Considerando las relaciones interculturales existentes en Guatemala prestando servicios contextualizados a aspectos lingüísticos, territoriales y sociales.

**Objetivos Estratégicos y operativos**

***Estratégico 1***

Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la promoción y establecimiento de mecanismos y acciones para contribuir a la gobernabilidad del país, que coadyuven a la prevención de la conflictividad social, la promoción y vigilancia de los derechos humanos, la construcción de la cultura de paz y el diálogo a nivel nacional.

**Operativos**

O1.1 Participar en mesas técnicas como ente asesor para la promoción y vigilancia de los DDHH y el fomento de la Cultura de Paz.

 O1.2 Participar con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en la promoción de las condiciones y procesos de atención integral de los conflictos sociales.

 O1.3 Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la creación y fortalecimiento de los espacios de diálogo como mecanismo para la prevención de la conflictividad social.

O.1.4 Articular a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores para la construcción de una cultura de paz

***Estratégico 2***

Coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, el seguimiento y atención a los compromisos gubernamentales en materia de Cultura de Paz; vigilancia y promoción de derechos humanos y atención de la conflictividad del país.

**Operativos**

O.2.1 Dar seguimiento y atención a obligaciones nacionales e internacionales de Estado en materia de Derechos Humanos en coordinación con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores; y ser enlace con la Institución del Procurador de Derechos Humanos.

O.2.2 Coordinar procesos de formación y capacitación en cultura de paz y ciudadanía vinculando a las Instituciones del Estado, Sector Empresarial y Sociedad en General.

O.2.3 Coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores que intervienen en los conflictos sociales para que a través del diálogo se logren acuerdos entre las partes.

O.2.4 Desarrollar un plan de acción nacional para promover una cultura de paz actualizándolo conforme al contexto nacional.

**Objetivos de Información Financiera**

Rendir cuentas sobre el uso de los recursos asignados, los avances y logros, presentando la información veraz y oportuna cumpliendo con las normas, la legislación y normativa aplicable y en cumplimiento a la ley de acceso a la información pública y gobierno abierto.

Presentar informes gerenciales de áreas sustantivas, programación y ejecución física y financiera al despacho superior.

**Información y Comunicación**

Suministrar información no financiera a entes reguladores, fiscalizadores, financieros y otras partes interesadas cumpliendo con los criterios de presentación y requerimientos solicitados de acuerdo a las disposiciones jurídicas y normativa aplicable.

Dar cumplimiento al mandato institucional a través de nuestra página web y otros mecanismos comunicacionales como parte de la rendición de cuentas.

**Objetivos de Cumplimiento Normativo**

Verificar que se tenga la normativa interna necesaria y se encuentre respaldada en el marco legal vigente y sea aplicada en el quehacer institucional para prevenir delitos.

Establecer los principios, valores y normas éticas de la COPADEH y promover su cumplimiento.

Utilizar los manuales de normas y procedimientos y otros reglamentos y manuales como base para el desarrollo de las funciones de las dependencias de la COPADEH .

## Fichas de Objetivos























